DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0525/07/19
Oficio N°: SG/130.2.2.2/002123/19
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 26 de agosto de 2019

RECIBIDO
29 AGO 2019

RAMÓN GALLEGOS REYES
PROPIETARIO
CALLE BELISARIO DOMINGUEZ NO. 258 INT. B
BARRIO DE ANALCO C.P. 34138

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 29 de Julio de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 23 de Agosto de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000926/15 de fecha 11 de Junio de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
RAMON GALLEGOS REYES	P.P. LOTE 2 DEL FRACCIONAMIENTO LA TRINIDAD	799.6069	Canatlan	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 80 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0525/07/19
Oficio N°: SG/130.2.2.2/002123/19
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 26 de agosto de 2019

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. LOTE 2 DEL FRACCIONAMIENTO LA TRINIDAD

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	500875.09	2688585.64
2	504256.75	2688799.44
3	504427.31	2686127.45
4	502935.02	2685862.74
5	502168.62	2687456.47
6	500874.77	2688582.13

1. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

Nombre del predio: P.P. LOTE 2 DEL FRACCIONAMIENTO LA TRINIDAD

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m^3	Unidad de medida
1	11/06/15	31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/16	31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/17	31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/18	31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
5	26/08/19	30/06/20	Arbutus spp.	67.43	16.99	Metros cúbicos v.t.a.
5	26/08/19	30/06/20	Juniperus spp.	67.43	5.91	Metros cúbicos v.t.a.
5	26/08/19	30/06/20	Pinus muerto	67.43	264.82	Metros cúbicos v.t.a.
5	26/08/19	30/06/20	Pinus spp.	67.43	779.82	Metros cúbicos v.t.a.
5	26/08/19	30/06/20	Quercus spp.	67.43	304.48	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/20	31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/21	31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/22	31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/23	31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/24	31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. LOTE 2 DEL FRACCIONAMIENTO LA TRINIDAD 1,372.020

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0525/07/19
Oficio N°: SG/130.2.2.2/002123/19
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 26 de agosto de 2019

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
P.P. LOTE 2 DEL FRACCIONAMIENTO LA TRINIDAD	67.43	1372.02

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. LOTE 2 DEL FRACCIONAMIENTO LA TRINIDAD	D-10-001-TRI-005/15

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JL803

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JESUS LIMONES AVITIA, con la inscripcion en el R.F.N. Lib. DGO T-UI Vol. 2 Núm. 9, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

8. Con el objetivo de garantizar la regeneración del área de aprovechamiento deberá realizar reforestación de subrodales con una densidad de 1,100 plantas por hectárea, en una superficie de 15.00 hectáreas totales, durante la anualidad 2020 una superficie de 5.00 has, en la anualidad 2021 una superficie de 5.00 has. y en la anualidad 2022, una superficie de 5 has; utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los arboles plantados.

9. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración, reducir gastos así como dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.

10. Motivo de la Modificación.- La presente modificación al programa de manejo forestal, obedece a que durante el periodo de ejercicio de la anualidad 2018, no fue posible realizar el total aprovechamiento del volumen total autorizado, de que se presentó extensas lluvias, debido a que el área de aprovechamiento autorizada fue afectada por el fenómeno meteorológico, actualmente el propietario consideran que es factible llevar a cabo el aprovechamiento de los recursos forestales, durante el año 2019, por lo tanto, se presenta la propuesta de modificación al plan de aprovechamiento forestal maderable, donde se considera únicamente cambiar el calendario de ejercicio del volumen autorizado.

11. Las especies por aprovechar serán: Pinus cembroides, Pinus leiophylla, Pinus Engelmanni, Pinus cooperi, Pinus Muerto, Quercus Sideroxyla, Juniperus deppeana y Arbutus spp.

12. Deberá realizar las acciones de rehabilitación en las áreas de restauración con 50 metros cúbicos de presas filtrantes en el año 2020 y 67.43 hectáreas de limpia y acordonamiento en el año 2020.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0525/07/19
Oficio N°: SG/130.2.2.2/002123/19
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 26 de agosto de 2019

13. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método de Manejo así como los tratamientos silvícolas a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LIC. ROMÁN GALAN TREVIÑO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA. Ciudad.
ING. ALFREDO HERRERA DUENWEG.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente.- del Gobierno del Estado.- Ciudad.
Oficina de expedición de documentación forestal.- Edificio.
ING. JESÚS ARMANDO LIMONES AVITIA.- Responsable Técnico.- Durango, Dgo.
EXPEDIENTE.

JLOG * AGOCH * rag